

Orta =

No. 1
 D. N. S. = encumplimiento de la ordenada en nombre que el Sr.
 Orta tiene en memoria por orden de nombre de predicación para la
 qual es mayor pagarle su salario en caso de no que en el Poder Predicador
 el cura de esta Parroquia a quien pertenece el dho. curato. gestan-
 do enterado este Consejo de auerse excurado de ello el dho. P.
 Pablo Lopez Melendez para alazer nombramiento de tal Predicador
 en la Persona del Sr. Padre Fr. Joseph Gaspar de Lectura
 de Theologia en el Convento el Real de nuestra Señora de Guadalupe
 de esta ciudad y le remitió testimonio de dho. nombramiento y
 que con la acudiese aympetran la Venia de N. S. como es de cost-
 umbre y de asilo tiene mandado y dho. Padre Lectura responde
 a este Consejo lo que por la ad. junta Vna. Vengiendo tan-
 de nuestra obligacion que cumpla a la Grandeza de N. S. que representen
 tan el derecho por este medio que el dho. Consejo tiene en este
 caso para que la gran misericordia de N. S. tenga por bien dearnos
 para que se mantenga en su antigüedad y posesion para que
 la malicia en ningun tiempo pueda culpan de omision o abstracta ley
 minidos de N. S. por falta de esta prevencion o otra qualquiera
 permitida de forma e manera de la mayor satisficazion de N. S.
 tenga por bien en vista de esta nuestra representacion y su-
 plica se le capacite y deinde efectos dho. nombramiento
 dandole licencia a dho. Padre Lectura Gaspar para que
 pueda predicar la qual es mayor de lo Comandado es preciso que
 en todos dándonos de permiso le damos queda esta Villa
 Enaguada de nosotros pagar a dho. Predicador lo que
 se le merezca esta Villa poner en la mayor satisficazion

